



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023-MDB

Breña, 16 de agosto de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de dejar sin efecto la **COMISIÓN INVESTIGADORA RESPECTO DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES SOBRE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE BREÑA DURANTE EL PERIODO 2019 – 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MDB, del 24 de marzo del año en curso, se conformó la Comisión antes referida, acordándose que sus integrantes fueran la Reg. Dayana Estefany Ruiz Simon (quien la preside), la Reg. Lida Emilia Bermudo Valladares de Pinedo, y el Reg. Arturo Omar Maura Alfaro, estableciéndose el plazo de 60 días para presentar su Informe, plazo que luego se prorrogó hasta por 120 días más;

Que, en Sesión de la fecha, se presentó la propuesta para dejar sin efecto la **COMISIÓN INVESTIGADORA RESPECTO DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES SOBRE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE BREÑA DURANTE EL PERIODO 2019 – 2022**, señalando que ya transcurrieron casi cinco (05) meses sin que hasta la fecha se presenten o muestren los avances producidos por la referida Comisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos de Concejo, cuando así lo estimen oportuno;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del Acta, por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MDB, y sus modificatorias, consecuentemente se deja sin efecto la **COMISIÓN INVESTIGADORA RESPECTO DE LAS OBRAS E INTERVENCIONES SOBRE PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE BREÑA DURANTE EL PERIODO 2019 – 2022**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO CERVAZUNGA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE